

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Aviso de remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se fijó la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM) DEL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE de un predio rural denominado MUCUSUTUY, ubicado en la vereda de Rio Chiquito, del municipio de Aguazul Casanare, identificado con cédula catastral No. 000000080291000, matrícula inmobiliaria No 470-72467, junto con todas sus mejoras, usos, costumbres y dependencias, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en extensión de 100 metros lineales colinda con la vía Tauramena. SUR. - En extensión de 100 metros lineales colinda con OLGA MORENO. ORIENTE. - En extensión de 110 metros lineales colinda con OLGA LUCIA MORENO. OCCIDENTE. - En extensión de 135 metros lineales colinda con RAMIRO BARRERA y encierra. Para un total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (12.250 MTS²) METROS CUADRADOS. (*Datos tomados de la escritura pública No 1486 del 21 de agosto de 2009 Fl. 11 y ss. CdnoPpal.*)

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-72467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 00-00-00-00-0008-0379-0-00-00-0000, avaluado en la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$211.170.000.oo) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2017-00003-00, adelantado en este Juzgado por el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA en contra de MIGUEL ANGEL SALAZAR LOPEZ y NESTOR RICARDO ULLOA DUEÑAS.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N.º 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre WILSON ANDRÉS GONZÁLEZ QUIMBAYO, quien tiene dirección en la Transversal 18 Nro. 14-35 Barrio La Corocora, correo electrónico: gonzalezquimbayoabogado@gmail.com celulares: 311 7 56 19 52 y 6 34 34 82, Yopal Casanare.

Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, o concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre sellado con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que la diligencia se celebrará de **FORMA VIRTUAL** por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/10910569>

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY 08 OCTUBRE DE 2021

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS
Secretaria

Firmado Por:

Paola Ivonne Sanchez Macias

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41155042ea06709f3612973aaaf64bdafta5027094fd40e9a7f7e902719db9602

Documento generado en 08/10/2021 03:42:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
[*https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica*](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)